

ACTA N° 019-2015

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles Veinte y Tres (23) del mes de Septiembre del año dos mil Quince (2015), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de CASA GALEANO, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por la REGIDORA MUNICIPAL SUYAPA DIAZ.

II

MENSAJE BÍBLICO:

Lectura de Mensaje Bíblico por la SECRETARIA MUNICIPAL

NACER DE NUEVO

Desde el momento en el que Jesús fue crucificado, nosotros ya fuimos salvos, pero nos es necesario nacer de nuevo.

Hay muchas personas que no conocen el significado Nacer de nuevo. Sí verdaderamente creemos en nuestro corazón que Dios levantó a Jesús de los muertos, no hay razón por la cual no queramos confesarlo como nuestro Señor.

Dijo Jesús a Nicodemo en Juan 3:1-8

1Había un hombre de los fariseos, llamado Nicodemo, prominente entre los judíos. 2 Este vino a Jesús de noche y le dijo: Rabí, sabemos que has venido de Dios como maestro, porque nadie puede hacer las señales que tú haces si Dios no está con él. 3 Respondió Jesús y le dijo: En verdad, en verdad te digo que el que no nace de nuevo no puede ver el reino de Dios. 4 Nicodemo le dijo: ¿Cómo puede un hombre nacer siendo ya viejo? ¿Acaso puede entrar por segunda vez en el vientre de su madre y nacer? 5 Jesús respondió: En verdad, en verdad te digo que el que no nace de agua y del Espíritu no puede entrar en el reino de Dios. 6 Lo que es nacido de la carne, carne es, y lo que es nacido del Espíritu, espíritu es. 7 No te asombres de que te haya dicho: Os es necesario nacer de nuevo. 8El viento sopla donde quiere, y oyes su sonido, pero no sabes de dónde viene ni adónde va; así es todo aquel que es nacido del Espíritu.

Nos es necesario nacer de nuevo para que el espíritu santo entre en nuestros corazones, para que perdone nuestros pecados y para que nos de VIDA ETERNA!!. Desde ese momento todo cambia en el NACIDO DE NUEVO. Ahora luego de recibir el espíritu santo en nuestros corazones, tenemos, debemos comenzar con hacer la voluntad del padre. Eso nace solo del corazón de las personas luego de haber realizado esta acción.

III

COMPROBACION DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN:

Después de comprobado el Quórum el señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 02:15 p.m.

IV

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

V

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.018-2015, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VI

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS:

Por la Honorable Corporacion Municipal.

VII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

NO.1.- NOTA RECIBIDA POR EL SR. MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR DE JUSTICIA.

Presentado a la Honorable Corporación Municipal informe de la solicitud presentada por el Sr. Emerson Hernández Mejía, para que se le autorice permiso de operación para ventas de bebidas alcohólicas en su negocio de car wash denominado Oasis Panamericano, del cual ya cuenta con permiso de operación, y se encuentra ubicado en el Barrio El Censo de esta ciudad, y en sus inmediaciones y a las distancias estipuladas por la Ley no se encuentra ningún centro educativo, de salud o religioso, por lo que es criterio de la Corporación Municipal otorgar o no dicho permiso.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar el Permiso de Operación para la venta de bebidas alcohólicas a nombre de OASIS PANAMERICANO propietario EMERSON MORONI HERNANDEZ MEJIA ubicado en el Barrio el Centro de este municipio.

NO.2.- NOTA RECIBIDA POR EL COMITÉ EJECUTOR DE PROYECTO DE LAS COLONIAS BELLA VISTA - PINALITO LAS MESAS DE ESTE MUNICIPIO:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal que se apruebe que el proyecto del campo de Pelota o Cancha de Fútbol, que se construirá en la Colonia Bella Vista-Pinalito Las Mesas, la escritura que se realizara se escriba con el nombre de **Colonia Bella Vista-Pinalito Las Mesas** que se plasme también que el proyecto que se construirá será para uso exclusivo de los habitantes de las dos colonias, y que ninguna corporación municipal Presente o futura pueda tomar decisiones contrarias a las que determine las autoridades que representan a los habitantes de las dos colonias, que las dos colonias serán las

administradoras de la cancha de futbol y ninguna corporación podrá decidir sin autorización de los patronatos o comité que eligen cada año en cada una de las colonias, o el comité conformado por las mismas.

ACORDO: La Corporacion Municipal faculta a que el proyecto de la Cancha de Futbol que puede ser para el uso de los vecinos del Pinalito Las Mesas y Bella Vista y que se elaboré un reglamento para su uso y que sea administrado por ambas sectores, siempre contando con el Visto Bueno de los Comité que lo ejecuten.

NO.3.- NOTA RECIBIDA POR MARIO LEONEL CALIX PRESIDENTE DE LA CAMARA DE TURISMO DE ESTA CIUDAD.

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal su valiosa colaboración para contratar un grupo musical como lo es RAMIREZ BAND para que toque los tres días, haciendo un total de seis horas, con un precio de Mil Doscientos Lempiras (L.1, 200.00) la hora, haciendo un total de Siete Mil Doscientos Lempiras (L.7, 200.00) si ustedes desean podrían hacer el pago directo al conjunto, con esto conseguiremos tener un ambiente alegre y sano en nuestras ciudad esas fechas.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar dos (2) horas por un periodo de tres (3) días de Conjunto Música de Marimba en el Parque Central a la CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS CAPITULO DE GRACIAS, LEMPIRA.

NO.4.- NOTA RECIBIDA POR BLANCA LIDIA VIVIDOR JEFA DE REGION #5 D ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION FAMILIAR.

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la exoneración de pago de impuesto de Industria y Comercio informando que la clínica de ASHONPLAFA en Gracias Lempira ha estado pagando su permiso de operación así como también rotulo y servicios públicos, para la

Municipalidad ha estado llevando recibos a la clínica por la cantidad de Quinientos Lempiras mensuales a manera que a la fecha recibimos un recibo acumulado por la cantidad de Lps. 4,800.60, si este valor es por impuesto de Industria y Comercio les informo que ASHONPLAFA es una Institución sin fines de lucro.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Remitir solicitud para dictamen al Apoderado Legal de la Municipalidad.

VIII

PRESENTACION Y APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA, EL SANAA Y REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS):

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la Republica de Honduras mediante Decreto No. 118-2003 del día 20 de agosto de 2003, aprobó a Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, con vigencia a partir del 28 de Octubre de 2003. En adelante Ley Marco.

Que la Ley Marco confiere **a las Municipalidades:** la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento con atribuciones.

Que la ley Marco **crea el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)** y le atribuye a este la fijación de las normas que deben aplicarse y los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios para lo cual podrá contar con asistencias de instancias regionales, municipales y auditorias ciudadanas.

Por tanto, la Municipalidad SANAA/CONASA- ERSAPS suscriben el presente convenio para darle de manera conjunta cumplimiento a lo estipulado en la Ley Marco de Agua y Saneamiento y:

ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

Establecer de manera conjunta (Municipalidad- SANAA/CONASA-ERSAPS) las condiciones y los mecanismos para dar cumplimiento a las responsabilidades que les otorga la Ley Marco, en lo relativo a mejorar la coordinación, concertación, regulación y control en la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el Municipio.

SEGUNDO: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Contar con autoridades Municipales
- b) Propiciar la participación de la comunidad en la toma de decisiones referente al sector de APS
- c) Promover y establecer el control de la prestación de los servicios de APS
- d) Lograr que la Administración Municipal y los prestadores de servicio conozcan y puedan aplicar los instrumentos de coordinación y regulación de la Ley marco
- e) Incorporar a la Municipalidad en la prestación de los servicios comunitarios de conformidad con lo establecido en la Ley Marco
- f) Establecer las ordenanzas municipales requeridas
- g) Aprobar modelo de Gestión y organización de los prestadores de servicios del Municipio.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL ERSAPS

Obligaciones Generales

- a. Asignar un Director del Ente Regulador como Oficial de enlace con la autoridad Municipal
- b. Seguimiento del funcionamiento del organismo de Regulación Local (USCL)
- c. Organizar y realizar eventos de capacitación y/o socialización pertinentes

CUARTO: Obligaciones SANAA

- a. SANAA, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), contratara a un coordinador y a un asesor municipal en agua y saneamiento para apoyar a la Municipalidad
- b. Capacitar a través de los consultores a los miembros de la COMAS, USCL, TRC en el uso de los módulos operativos para el correcto desempeño de su trabajo
- c. Certificar en coordinación con ERSAPS el Técnico en Regulación y Control

QUINTO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones Generales:

- a) Disponer de tiempo suficiente por parte de las autoridades municipales
- b) Asignar tiempo de parte de los funcionarios y empleados municipales
- c) Apoyar el proceso de implementación de la Ley en la selección de miembros que conformaran la COMA y USCL
- d) Designar o Contratar la persona que fungirá como Técnico en Regulación y Control (TRC)

SEXTO: COLABORACION ENTRE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con diligencia las obligaciones anteriores así como a desarrollar todas las actividades necesarias para el logro oportuno de los objetivos de este convenio.

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) Y ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS).-

IX

PARTICIPACION DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA MARCO ANTONIO RIVERA Y POLICIAS MUNICIPALES:

Presentando a la Honorable Corporación Municipal solicitud enviada por BANCO DE OCCIDENTE, S.A. exponiendo que se envió una orden de policía en donde se les otorga 24 horas para que se retire el loker que se encuentra ubicado frente a la puerta de entrada de la Oficina, ya que el mismo lo han venido usando desde hace varios años y se tiene en ese sitio por razones de seguridad, ya que se custodian armas de los clientes porque no pueden entrar armados a la agencia.- En vista de lo expuesto solicitan se reconsidere basándose en el artículo 156 de la Ley de Convivencia Social de esa Corporación Municipal para que se les deje usar el loker, que lo pasaría en el quicio de la puerta de entradas a la oficina.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Otorgar un plazo de treinta (30) días para que retiren el loker ubicado frente a la puerta de entrada de la Oficina de Banco de Occidente, S.A. aplicando la ORDENANZA MUNICIPAL.

Siguió manifestando que cuentan con la problemática es con las canasteras y por disposiciones de la Corporación se tiene que ordenar la ciudad, ya que se construyó un lugar en la terminal para ordenar y lo primordial es el trato con el ciudadano y solicita comprensión de la Corporación ya que hay situaciones no muy bien vistas por los habitantes. Manifestó SONIA SAMIENTO COMISION DE TRANSPARENCIA que los policías hacen su labor, ya que las colocan y hacen caso omiso, también hay unos policías municipales que se les pasa la mano con el mal trato y solicita que se capaciten a todos los policías municipales.- El SEÑOR VICE-ALCALDE MARIO JOSE CALIX manifestó que al escuchar a la Señora Sonia Sarmiento y Al Director de Justicia, se debe revisar en los puntos que se está fallando para mejorar, y también revisar en lo que ellos les hace falta para mejorar en su trabajo, a la vez propone que se apoye a las canasteras dos días a la semana se les brinde un espacio en el mercado una calle y los otros días

en la terminal así para ayudarlas.- La REGIDORA SUYAPA DIAZ manifestó que como vecina y regidora respeta el trabajo que realizan los policías municipales, y si hay algunos que se les pasa la mano con el mal trato, ya que es difícil controlar con alguien que no quiere obedecer y la ciudadanía en general necesita que se haga la diferencia y se debe revisar los días y las calles y concientizar a las personas que tienen el espacio fijo en el mercado.- El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX solicita que se quiten todos los conos en las calles del casco urbano.- Manifestó el SR. MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR DE JUSTICIA solicitando que se envíe nota por parte de la Corporación para que se retiren los conos.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Solicitar a la Policía Nacional Preventiva y Poder Judicial que retiren los conos que se encuentran ubicado frente a sus Instalaciones, ya que el parqueo es para la población en general, según ORDENANZA MUNICIPAL aprobada.

En uso de la palabra el DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA solicita a la Corporación Municipal se apruebe que a las personas que se han decomisado mercaderías y se les ha cobrado multa en dos (2) ocasiones y por tercera (3ra) que se les suspenda en permiso de operación del negocio.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos a favor LOS REGIDORES: JUAN MEJIA, PEDRO ESCALANTE, MARIO ANTONIO CALIX, ANGEL IGLESIAS, SUYAPA DIAZ, JHOLMAN RAJO, SANTIAGO GOMEZ, RAMON LOPEZ, votando en contra los REGIDORES: BLANCA LILIAM ARITA Y ELISEO VILLANUEVA **ACORDO:** Aprobar a los comerciantes que mantengan la mercadería en las aceras y se realice el decomiso en dos (2) ocasiones, la tercera (3ra) vez se le suspenderá el permiso de operación por un periodo de Dos (2) meses, caso de incumplimiento de le suspenderá definitivamente.

El SEÑOR VICE-ALCALDE MARIO JOSE CALIX manifestó que al otorgarles la calle a las canasteras se deben reunir para hacer conciencia.- REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX manifestó que hay que habilitar la calle como estaba antes y propone construir carpas móviles y colocarles mesa en el centro de la calle para darle la oportunidad dignamente.- El SR. ALCALDE DR. JAVIER ENAMORADO manifestó que se debe buscar una calle céntrica y se realice la inscripción ya que servirá para identificar a cada una.- El REGIDOR ELISEO VILLANUEVA manifestó que se debe elaborar una lista de las personas que realizan sus ventas para así controlar y no tocar la calle del Castillo al Sr. Salvador Polanco o separar la acera.- El REGIDOR JHOLMAN RAJO manifestó que ya que es algo de justicia y las canasteras tienen el derecho, sería inhumano no otorgarles una calle para que realicen la venta uno o dos días.- El REGIDOR SANTIAGO GOMEZ manifestó que todo genera problema (los comerciantes del mercado y también el transporte) y para evitar propone calle finaliza de la Municipalidad hasta la Centro en la acera y queda la calle disponible.- El SR. ALCALDE MUNICIPAL propone hacer una especie de peatonal desde el centro hasta el Sr. José Herrera, o de INFOP hasta el Sr. José Herrera y hacer lo mismo en la calle frente a la Municipalidad hasta el Centro y que se puedan estacionar (tres) 3 carros en línea hasta la Escuela Presentación Centeno, y la propuesta del Regidor Santiago Gómez es buena y colocar casetas para venta de artesanías y los días jueves y domingo se habilita para las canasteras, se compran carpas para solucionar la problemática y se debe realizar un compromiso, y con el compromiso que los otros días se instalen en la terminal. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Realizar el levantamiento de las Canasteras permanentes del Municipio de Gracias Lempira y se asignara temporalmente la calle de la Municipalidad hasta la Escuela Presentación Centeno únicamente los días jueves y domingo de cada semana y los demás vendedores que no sean del municipio serán instalados en la terminal (verduras, pan, artesanías y frutas).

REGIDORA SUYAPA DIAZ manifestó que se debe hacer transparente al momento de realizar el levantamiento del compromiso. SONIA manifestó que en la terminal es excelente y es eso lo que se debe hacer. TOÑO RIVERA propone que se ocupe la cera del mercado solo para ventas de pan, tortillas y los que venden frutas y verduras y las demás canasteras que pasan a la terminal. El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX propone formar una comisión para seguimiento: 1) Censo a la canasteras del Municipio Gracias Lempira, incluyendo vendedores y productores en un plazo de 15 días. 2) Durante el censo se tendrá información de canasteras. 3) Nombrar comisión para seguimiento 4) Reunión con los canasteros. REGIDORA SUYAPA DIAZ propone que la comisión tenga voz y voto y secunda la propuesta del Vice-Alcalde. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Nombrar la comisión para seguimiento conforma por todos los regidores Suyapa Díaz, Mario Antonio Calix, Ramón López, Mario José Calix, Marco Antonio Rivera y los Policías Municipales la comisión se reunirá el 30 de septiembre a las 4:30p.m.

1) El SEÑOR MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR DE JUSTICA solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobación para orden de demolición de una rampla que construyó el SR. ANTONIO CHICAS y que ahora es propietario SR. ERNESTIO GOMEZ, en la vía publica, ya que se han enviado varias notas para que realice la demolición respectiva.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Autorizar al Director Municipal de Justicia para que remita orden para demolición de la propiedad SR. ERNESTO GOMEZ de una rampla construida en la vía pública a orillas del Boulevard Bo. Brisas de Celaque.

2) El SEÑOR MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR DE JUSTICA solicita a la Honorable Corporación Municipal: 1) Reactivar el Comité de Seguridad Vial.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Reactivar el COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

DEL MUNICIPIO DE GRACIAS, LEMPIRA, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Dr. Javier Antonio Enamorado
VICE-PRESIDENTE	:	Sub-Com. Enrique Maldonado Euceda
SECRETARIO	:	Oscar Obdulio Miranda
PRO-SECRETARIO	:	Francisco Mejía Cartagena
TESORERO	:	José Leandro Espinoza
FISCAL	:	Marco Antonio Rivera
VOCAL I	:	TTe. Danilo Rivera
VOCAL II	:	Francisca Reyes Calderón
VOCAL III	:	Hilda Pinto
VOCAL IV	:	Yasmy Arita Guevara

3) Solicita la aprobación para la ubicación de cinco personas por la venta de lotería menor y mayor, ya que obstaculizan el paso.- El SR. ALCALDE propone que se deben ubicar en el parque central de igual manera a las personas que lustran zapatos.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ubicación de cinco (5) personas por la venta de lotería menor y mayor, de igual manera a las personas que lustran zapatos en el Parque Central.

4) Solicita la aprobación de motocicletas para uso del Director de Justicia y Policías Municipales, ya que no cuentan con medio de transporte para realizar inspecciones y actividades para el desarrollo y ordenamiento el municipio.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la compra de dos (2) motocicletas para uso del Director de Justicia y Policías Municipales para realizar inspecciones y actividades para el desarrollo y ordenamiento el municipio.

5) Solicita la aprobación de radio de comunicación así como bastones para uso del Director de Justicia y Policías Municipales.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la compra de doce (12) radios de comunicación marca KENGO mas base ubicado en la Municipalidad y sin repetidores y once (11) bastones para uso del Director de Justicia y Policías Municipales.

X

PRESENTACION PARA DISCUSION Y APROBACION DEL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la aprobación del POA y Presupuesto Municipal de la Comisión de Transparencia.- ROSA TORRES Asistente Técnico de la COMISION DE TRANSPARENCIA manifestó que tenían como meta realizar 6 auditorías sociales, y por no contar con fondos no se llevaran a cabo.- SR. ALCALDE manifestó que son pocas las comisiones de transparencias que apoyan a la Corporación, pero también no se le puede otorgar el 2% de transferencias y propone aumentarle un poco más al presupuesto aprobado y con las auditorías sociales se puede solicitar apoyo a las Instituciones en logística y buscar esquema.- REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX manifestó que la comisión de transparencia debe tener una mayor asignación del presupuesto.- REGIDORA SUYAPA DIAZ valora el trabajo de la comisión y se debe avisar a la instituciones que existe un tiempo para el presupuesto para que presenten sus propuestas de proyectos y revisar.- REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX manifestó que en este país sobra el dinero para transparencia, solicita que busquen en otras instituciones y solicita un Informe de Comité del Estadio.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Pendiente de aprobación previo revisión del presupuesto año 2016.

XI

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN INFORME DE PREDUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016:

Se presentó a la Honorable Corporación Municipal el INFORME DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016 para revisión y aprobación.

XII

ASUNTOS VARIOS:

NO.1.- PARTICIPACION DEL AUDITOR INTERNO JAVIER ZELAYA:

Presentando a la el Informe de Actividades sobre la Auditoria realizada en la Municipalidad:

I. INTRODUCCION

El presente informe de auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 44 del Reglamento General De La Ley De Municipalidades.

CONTEXTO

Este informe de auditoría comprende, la revisión de procedimiento, registros contables, controles internos, verificación de información con documentación presentada por funcionarios y empleados de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

II. OBJETIVOS

Objetivos Generales

1. Evaluar el cumplimiento por parte de la administración municipal, de las disposiciones legales, reglamentos, planificaciones y demás aplicables.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad.
3. Comprobar el fiel cumplimiento del presupuesto municipal, principios contables generalmente aceptados.

Objetivos específicos

1. Expresar una opinión acerca de los procesos y controles internos dentro de la Municipalidad.
2. Comprobar si los informes financieros, planillas, cálculos y documentación soporte están ajustados a la realidad.
3. Evaluar el avance de la Municipalidad en la ejecución de recomendaciones de auditoria, señaladas tanto por el Tribunal Superior De Cuentas (TSC) y el departamento de auditoria interna de la Municipalidad.
4. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso.
5. Racionalizar y optimizar el uso de los recursos económicos municipales, del gobierno central, de otras instituciones del estado y países cooperantes, de acuerdo con las necesidades del municipio.

III. ACTIVIDADES PREVIAS

En esta etapa del proceso se realizaron diferentes actividades como ser:

1. Solicitar por escrito la información a evaluar.
2. Revisión de Presupuesto 2015
3. Revisión de Rendición de Cuentas GL I Trimestre año 2015

4. Verificación de presentación de Declaración Jurada de Bienes año 2015
5. Verificación de renovación de la caución de Alcalde y Tesorero
6. Revisión procedimiento de pago de comisión por recuperación de mora a la empresa Gestiones Efectivas
7. Seguimiento inscripción de matrimonios civiles
8. Revisión de documentación soporte de egresos del 1 de marzo 2011 al 31 de diciembre del 2014
9. Seguimiento de liquidación de fondos del Comité Cívico Cultural año 2015

IV. INFORMES DE HALLAZGOS

❖ REVISION PRESUPUESTO 2015

1. HALLAZGOS

1. No se revisa en forma periódica la ejecución del presupuesto para evitar sobregiros
2. No se ha hecho la actualización para el cobro por cada mesa de billar de acuerdo al nuevo salario mínimo
3. No se tiene un dato exacto de la mora tributaria
4. Se registran de forma inadecuada los ingresos de capital, ya que estos deben ser destinados en un 100% a inversión
5. Se presupuestan gastos de inversión en los grupos 100, 200, 300, y 500 ya que estos se consideran como gasto de funcionamiento

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

Instruir a quien corresponda a cumplir con las recomendaciones siguientes:

1. Realizar una revisión periódica de la ejecución presupuestaria y presentar las modificaciones de presupuesto e antes de realizar los pagos

2. Proceder a realizar los cobros por cada mesa de billar de acuerdo al salario mínimo vigente para el año 2015
3. Proceder a realizar los cambios en el presupuesto dando cumplimiento al Decreto 140-2014 de las Disposiciones Generales del Presupuesto según el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor
4. Llevar los controles de ingresos de capital correspondientes para que estos sean destinados en un 100% a inversión

**❖ REVISION DE RENDICION DE CUENTAS GL
DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2015**

2. HALLAZGOS

1. No se llenó la forma 08 Control de financiamiento
2. No se reflejan en la forma 14 las cuentas por pagar
3. En la forma 01 no se pudo comprobar la veracidad de la mora tributaria
4. En la forma 09 no están incluidos todos los activos de la municipalidad
5. No se ha depurado el inventarios de activos de la municipalidad
6. No se ha procedido al descargo de aquellos activos que están en mal estado
7. No se aplica ningún método de depreciación para determinar el valor real de los activos de la municipalidad
8. Se reflejan en la forma 10 la ejecución de 20 proyectos que no están el plan de inversión

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

Instruir a quien corresponda a cumplir con las recomendaciones siguientes:

1. Proceder a realizar los ajustes correspondientes a fin de presentar en la Rendición de Cuentas, registros contables mas reales

2. Proceder a realizar los descargos correspondientes a los procesos que establece la ley
3. Proceder a la aplicación de un método de depreciación que pueda determinar el valor real de los activos
4. Ejecutar proyectos que estén contenidos en el plan de inversión
5. Implementar los módulos de Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar

❖ PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES

3. HALLAZGOS

1. Al solicitar por escrito y revisar los expedientes de los funcionarios y empleados que según la ley corresponde la presentación de la Declaración Jurada de Bienes se constató que no han presentado comprobante de haberla realizado los siguientes regidores:

Mario Antonio Calix

Jesús Eliseo Villanueva

Ramón Edgardo López

Juan Rafael Mejía

RECOMENDACIONES

A la Corporación Municipal

1. Instruir a los regidores anteriormente mencionados para que procedan a presentar la Declaración Jurada de Bienes

❖ PRESENTACION DE CAUCION

4. HALLAZGOS

1. Se verifico que se tiene al día la Caución, sin embargo cuando se solicitó misma esta no estaba disponible, únicamente el recibo de pago de la misma

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

1. Instruir a quien corresponda para que antes de su vencimiento se proceda a la renovación de la misma, para tenerla disponible en tiempo y forma

❖ **PAGOS A LA EMPRESA GESTIONES EFECTIVAS**

5. HALLAZGOS

1. Se verifico que reiteradamente el Sr. Germán Miranda representante legal de la empresa, incluye en su informe de recuperación de mora de manera incorrecta y para efectos de pago de su comisión:
 - Pago de permisos de operación
 - Pago de buhoneros
 - Mensualidades de la terminal de Buses Celaque

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

1. Instruir a quien corresponda a revisar el contrato suscrito con la empresa para penalizar la intención de incluir pagos que no correspondan
2. Implementar métodos y controles mediante los cuales la municipalidad pueda controlar los porcentajes de recuperación de mora por parte de la empresa Gestiones Efectivas

❖ **INSCRIPCION DE MATRIMONIOS CIVILES**

6. HALLAZGOS

1. Al solicitar los expedientes de los matrimonios civiles realizados por el Alcalde Municipal se pudo constatar que existen problemas para la inscripción en el Registro Nacional de la Personas de 75 matrimonios

Opinión del Registrador Civil Municipal el señor Manuel de Jesús Quintanilla

La municipalidad no ha cumplido con el plazo de 15 días para presentar la inscripción de los mismos.

También agrega que la municipalidad no ha aplicado las reformas al decreto legislativo 35-2013 del 6 de septiembre publicado en la

Gaceta No.33, 222, que reforma los artículos 16,30 y 39 del Código de Familia

Continúa manifestando el Señor Quintanilla que estos expedientes no consignan la disposición de bienes de los contrayentes y la hoja de antecedentes penales emitidas por el juzgado correspondiente

Opinión de la Secretaria Municipal Laura Alicia Ortiz

Manifiesta la secretaria municipal que consulto vis telefónica al Abogado Rogelio Padilla Asesor Legal del Registro Nacional de las Personas quien le manifestó que a cada registro de la oficina principal notifico a cada registro municipal sobre las reformas en el mes de marzo del 2014, ya que dicha institución tenía desconocimiento de la reforma, es por esa razón se le solicita la inscripción correspondiente.

Posteriormente se procedió a realizar las subsanaciones en cuanto a la disposición de bienes así como lo establece el artículo 64 del código de familia

En reuniones sostenidas con apoderado legal de la Municipalidad se revisó cada uno de los expedientes encontrándose subsanados en su totalidad

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

- 1.** Instruir a quien corresponda para que revisen cada uno de los expedientes y verificar que ya estén cumplidos cada uno de los requisitos para inscribir los matrimonios
- 2.** Verificar si ya se cumplieron todos los procedimientos administrativos sino proceder a solucionar esta situación mediante la vía judicial
- 3.** Cumplir con el plazo de 15 días que estipula la ley para remitir los expedientes al registro nacional de las personas para su debida inscripción

4. Resolver este caso lo más pronto posible para evitar cualquier demanda de las personas afectadas

**❖ REVISION DE DOCUMENTACION SOPORTE
DE EGRESOS DEL 1 DE MARZO DEL 2011 AL 31
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

7. HALLAZGOS

1. La municipalidad incumple el principio contable de soporte de pagos
2. No existe un manual de procedimientos que establezca los parámetros a regirse en el pago de cheques
3. No se han respaldado de buena forma algunos pagos como ser:
Viáticos
Publicidad
Contratos de Bienes y Suministros
Ayudas sociales
Subsidios
Combustible

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

1. Instruir al Tesorero Municipal para que no realice ningún pago que no esté totalmente documentado
2. Aprobar un manual de procedimientos para aplicarse a cada uno de los pagos
3. Proceder a documentar de manera inmediata aquellos pagos que no tienen el sustento correspondiente

**❖ LIQUIDACION DE FONDOS DEL COMITÉ
CIVICO CULTURAL**

8. HALLAZGOS

1. El Comité Cívico Cultural no ha liquidado los cheques siguientes:

No. cheque	Beneficiario	Fecha de emisión	valor
---------------	--------------	---------------------	-------

5221	Rodil Arnaldo Torres Martínez	17-7-2015	400,000.00
5231	Rodil Arnaldo Torres Martínez	24-7-2015	200,000.00
5232	Rodil Arnaldo Torres Martínez	24-7-2015	400,000.00

2. No existe un reglamento que regule el uso de los fondos
3. Se entregan cheques al Comité sin haber liquidado el anterior

RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

1. Instruir al Tesorero del Comité Cívico Sr. Rodil Torres para que proceda a presentar las liquidaciones correspondientes
2. Aprobar un reglamento que regule el uso de esos fondos
3. No aprobar la emisión de un cheque si tiene otros pendientes de liquidar

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Solicitar Informe de Ingresos y Egresos al COMITÉ CIVICO CULTURAL Y GRACIAS CONVOCA.

NO.2.- PARTICIPACION DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO:

Informando a la Honorable Corporación Municipal que se realizó el proceso de LICITACION PRIVADA NACIONAL NO. 001-2015 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEL DESTASADERO DE RASTRO MUNICIPAL de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA**, ya que no se presentaron las Empresas ofertantes y se debe declarar desierta para realizar nuevo procedimiento.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Declarar por DESIERTA el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. 001-2015 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEL DESTASADERO**

DE RASTRO MUNICIPAL de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA.

NO.3- PARTICIPACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL LAURA ORTIZ:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal permiso para realizar la Práctica Profesional Publica Supervisada en la Oficina Municipal de la Mujer como Procuradora que corresponderá a 400 horas.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Autorizar a la Señora Laura Alicia Ortiz Rodríguez para que realice la Práctica Profesional Publica Supervisada en la Oficina Municipal de la Mujer como Procuradora que corresponderá a 400 horas.

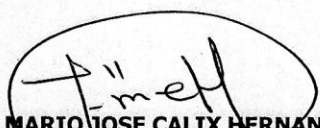
XIII

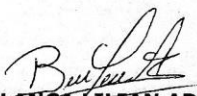
CIERRE DE LA SESIÓN:

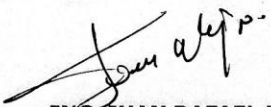
No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 08:30 p.m. del día Miércoles Veinte y Tres (23) del mes de Septiembre del año Dos mil Quince (2015).

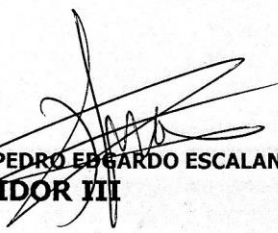



DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL


ING. MARIO JOSE CALIX HERNANDEZ
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


PROFA. BLANCA LILIAN ARITA PAREDES
REGIDOR I


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR II


ING. PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
REGIDOR III

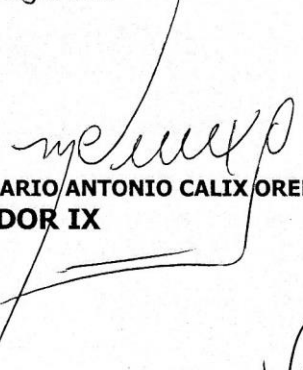

SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR IV


BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE
REGIDOR V


SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ
REGIDOR VI


ING. JHOLMAN MAURICIO RAJO LARA
REGIDOR VII


SR. JESUS ELSEO VILLANUEVA
REGIDOR VIII


ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR IX


PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO
REGIDOR X



LAURA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL